

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que en el auto de fecha 7 de marzo de 2022, se autorizó al demandante JORGE ELIECER GAITAN SERNA a retirar los dineros que se encuentran consignados a órdenes del Despacho por descuento del salario del demandando BENJAMÍN GIRALDO MONTES.

Sin embargo, en la citada providencia se omitió remitir la comunicación a la OFICINA DE EJECUCIÓN DE MANIZALES, en consecuencia, se ordena que por secretaría se envíe la comunicación a la OFICINA DE EJECUCIÓN DE MANIZALES, para que le sean entregados al demandante JORGE ELIECER GAITAN SERNA los dineros que fueron puestos a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTALVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Auto notificado por estado No. 043 del 14 de marzo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Código de verificación: **f6a968cb91773c770701aefe5ef1b6a68299e6f801a7213a3fb3bfd345c343bd**

Documento generado en 11/03/2022 10:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>